



ACUERDO POR EL QUE SE ANUNCIA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES presentadas a las plazas que se indican y el orden de prelación de los aspirantes a las mismas, propuesto por las comisiones de selección del concurso público para la contratación de PROFESORES ASOCIADOS. Curso 2017-2018 (Resolución de 05 de mayo de 2017, BOA 11/05/2017)

En cumplimiento de la base 8 de la Resolución de 05 de mayo de 2017 de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de PROFESORES ASOCIADOS para el curso 2017-2018 (BOA de 11/05/2017): "8.2....El escrito de reclamación deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, de forma especial, con toda claridad, los hechos, razones y petición en que se concrete la reclamación sin que, posteriormente, pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto. a tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza durante todo el plazo de reclamaciones y al menos en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.3. Si la reclamación reúne los requisitos indicados en el apartado anterior. El Rector la admitirá a trámite y se anunciará mediante resolución publicada en el e-TOUZ... Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la admisión a trámite de la reclamación. Los interesados tendrán acceso al contenido de la reclamación y al expediente de la plaza reclamada en la sede del departamento al que corresponda la plaza."

En tanto se procede a su resolución, según la base 8 de la citada convocatoria, " se contratará al candidato propuesto, incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara al candidato propuesto por la comisión de selección, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En este último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación, ni a la fecha de la firma del contrato."

Se señalan a continuación, las plazas que han sido objeto de reclamación:

Nº	Ded.	Departamento	Área	Perfil	Centro	Reclamante
133	AS4	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Diagnóstico por Imagen	Facultad de Veterinaria	María Luisa Arauzo Pelet

En aplicación de lo regulado en la base 8 de la convocatoria de la plaza, este Rectorado acuerda admitir a trámite la mencionada reclamación, y se establece un plazo de 6 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo para formular las alegaciones que los interesados estimen pertinentes en orden al contenido de la reclamación.

Igualmente en aplicación de la citada base 8, se hace público el orden de prelación en el ANEXO I, de los aspirantes a dichas plazas, propuestos por las comisiones de selección, que tiene carácter provisional, en tanto se resuelven las reclamaciones presentadas, a tenor de lo dispuesto en la mencionada base de la convocatoria.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41>

6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41

CSV: 6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Ismael Javier Jimenez Comparied	El Vicerrector de Profesorado	01-09-2017 08:58:01	



Para la formalización de contratos, los interesados deberán aportar en el **Servicio de Personal Docente e Investigador, dentro de los cinco días naturales siguientes al de la publicación de esta resolución**, en horario de atención al público (**9 a 14 horas**) la siguiente documentación:

1. Una fotocopia del Documento nacional de identidad, pasaporte.
2. Una fotografía reciente, tamaño carné.
3. Original y fotocopia del título académico o fotocopia compulsada.
4. Documento de afiliación a la Seguridad Social.
5. Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
6. Documentación relativa a la compatibilidad.
7. Documentación que acredite ejercicio de la actividad profesional de que se trate.

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra actualizada en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

La firma del contrato se ajustará a la plaza, condiciones y efectos que figuran en la convocatoria correspondiente a la plaza. Los contratos que se suscriban tienen carácter provisional, conforme a lo establecido en las bases 8 y 11 de la convocatoria. La fecha de efectos del contrato en ningún caso será anterior al inicio del curso académico 2017-2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a fecha de la firma

El Rector,

Por suplencia (Art.65 EEUZ y Res. de 19-5-2016-BOA Núm.100, de 26-5)

El Vicerrector de Profesorado, Ismael Jiménez Compaired

Contra este acuerdo de admisión a trámite, que es un acto de trámite, dado que no se dan las circunstancias a que se refiere el artículo 112.1 de la citada Ley 39/2015, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el segundo párrafo del precepto citado.



6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41>

CSV: 6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Ismael Javier Jimenez Compaired	El Vicerrector de Profesorado	01-09-2017 08:58:01	



**ANEXO I AL ACUERDO DE ADMISIÓN A TRÁMITE RECLAMACIÓN
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS
CURSO 2017-2018
(Resolución de 05 de mayo de 2017, BOA 11/05/2017)**

PLAZA Nº: 133 **CATEGORIA:** AS4 **DOTACIÓN:** 1

AREA DE CONOCIMIENTO: Medicina y Cirugía Animal

PERFIL: Diagnóstico por Imagen

DEPARTAMENTO: Patología Animal

CENTRO: Facultad de Veterinaria

LOCALIDAD: Zaragoza

	APELLIDOS Y NOMBRE	MISMA PLAZA	OTRAS NECESIDADES
1º	VARGAS ROMERO, ANA PILAR	SI	Z
2º	ARAUZO PELET, MARÍA LUISA	NO	No consta
3º	DEL RÍO MARTÍNEZ, CANTAL PAOLA	SI	No consta
4º	SOLAS CASTROVIEJO, JAVIER	SI	Z



6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41>

CSV: 6903bc3a340eb6fb3f1d81af0eebce41	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Ismael Javier Jimenez Compaired	El Vicerrector de Profesorado	01-09-2017 08:58:01	